



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR  
DEPARTAMENTO DE DECLARACIÓN DE EQUIVALENCIAS,  
REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y EXÁMENES PROFESIONALES

## CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (CONOCER)

### AUTORIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN

1. Deberá solicitar por escrito al Consejo Académico de su Área de Conocimiento respectiva, la autorización para titularse vía dos Certificaciones de Competencias Laborales avaladas por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
2. A la solicitud deberá adjuntarán las dos Certificaciones obtenidas, cuyos estándares deberán estar vigentes al momento del trámite.

### TRAMITE DE TÍTULO PROFESIONAL

3. Una vez que haya obtenido el Acuerdo de Consejo Académico, deberá ingresar en la Dirección de Servicios Escolares el trámite de titulación integrando la totalidad de los requisitos establecidos en la ***Guía de requisitos para tramitar el Título Profesional\****.
4. La Dirección de Servicios Escolares enviará la Constancia de Exención de Examen Profesional al Consejo Académico del Área de Conocimiento respectiva para su sanción correspondiente, acompañando a la documentación probatoria.

**\*Liga para descargar formatos y guías:** <http://www.uabcs.mx/secciones/contenido/2191>